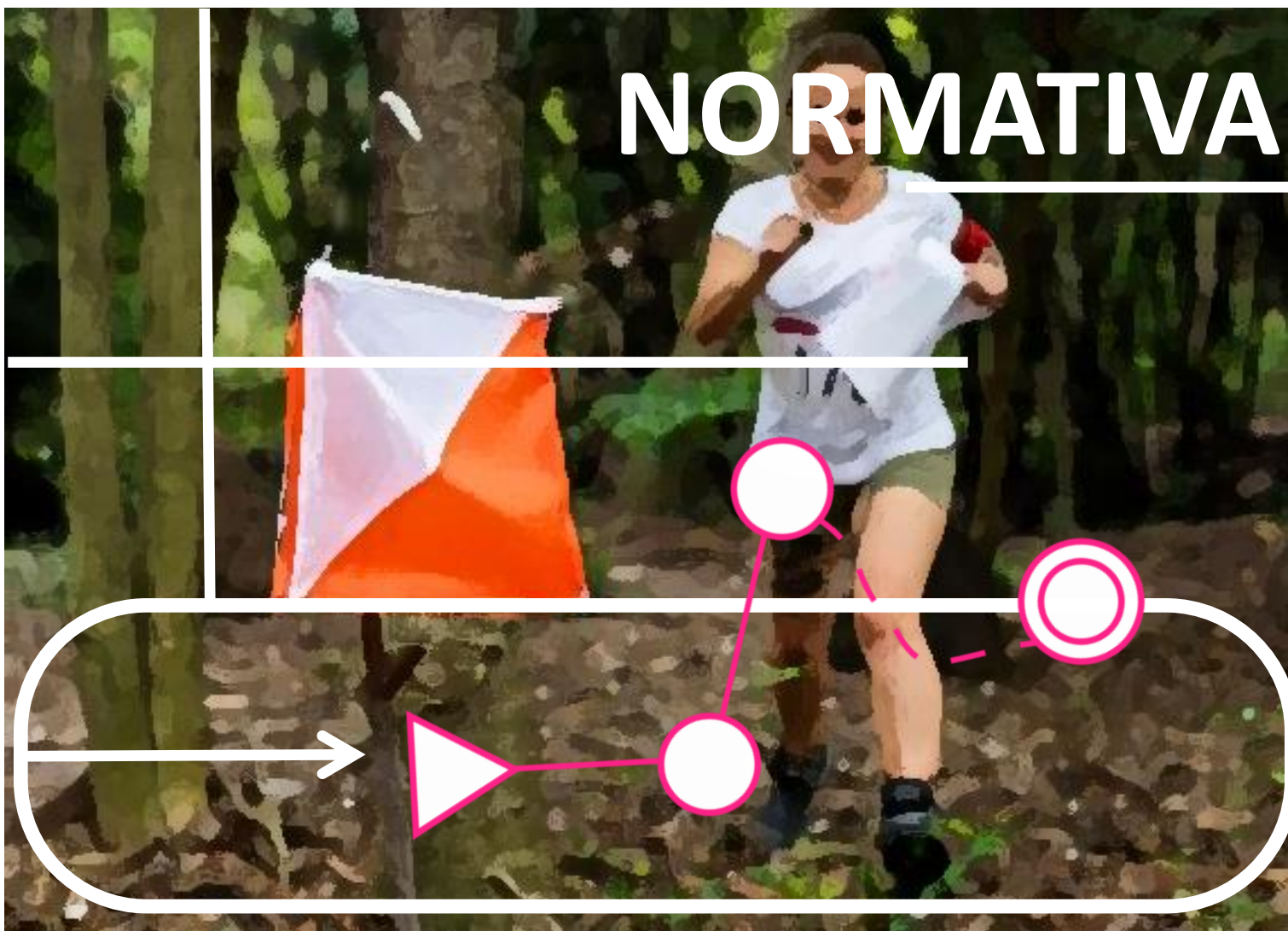




**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18
DE CASTILLA-LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2025-2026**



NORMATIVA



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18 DE CASTILLA-LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2025-26**

En aplicación de la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, se establece la Fase Provincial de **Orientación** en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- a) Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- b) Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- c) Ayuntamientos de la región.
- d) Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la

violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3 18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Alevín: 2014 y 2015 (participación permitida 2016).

Infantil: 2012 y 2013.

Cadete: 2010 y 2011.

Juvenil: 2008 y 2009 (fuera del programa Somos Deporte 3-18).

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Alevín – Infantil – Cadete

5. CALENDARIO

Entrenamiento	18/01/26	Polideportivo Santa Bárbara	Toledo
---------------	----------	-----------------------------	--------

En esta jornada de Entrenamiento Inicial en Santa Bárbara, **NO HABRÁ SERVICIO DE RUTAS DE AUTOBÚS**. Los interesados en participar en esta actividad deberán realizar el desplazamiento por sus propios medios.

JORNADA	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD
1	01/02/26	Burguillos - Norte	Burguillos de Toledo
2	01/03/26	Parque forestal Yuncos	Yuncos
3	15/03/26	Dehesa de Navalcán	Navalcán
4	12/04/26	La Bastida	Toledo

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

6.1. Consideraciones Generales

Las normas son las mismas para la categoría masculina y femenina. La competición será individual aunque se establecerán dos clasificaciones: una individual y otra por equipos. Cada equipo estará formado por cuatro (4) orientadores como máximo.

La competición consistirá en la realización de un recorrido en el que el participante deberá pasar por unos puntos o controles, marcados en el mapa y materializados en el terreno.

El recorrido debe hacerse de forma individual, con la única ayuda del mapa que proporciona la organización y una brújula que llevará cada participante.

Los controles se materializarán por balizas (prismas triangulares de 30x30 centímetros) divididos diagonalmente con los colores naranja y blanco. En cada baliza habrá una estación electrónica para introducir la tarjeta de control que lleva cada participante.

El recorrido es válido cuando se realiza completamente y en el orden establecido por la organización.

6.2. Puntuación y clasificaciones

- Individual: Se tendrán en consideración los tres mejores resultados. Por tanto y dado que está previsto realizar cuatro carreras, a cada orientador se le eliminará, a efectos de puntuación individual, el peor resultado obtenido. Cada orientador recibirá una puntuación calculada de la siguiente forma:

Vencedor —————→ 1.000 puntos.

Resto de participantes —→ $\text{Tiempo de ganador (en segundos)} / \text{Tiempo del corredor (en segundos)} \times 1.000$

Los corredores descalificados obtendrán 100 puntos por su participación.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

- Equipos: En cada una de las pruebas que se celebren, se desprecia el peor resultado de los cuatro componentes del equipo. La suma de los puntos obtenidos por los tres mejores clasificados del equipo dará la puntuación para ese equipo y esa carrera.

La clasificación final será determinada por la suma de los puntos obtenidos en **todas y cada una de las pruebas celebradas**. Cada carrera se considera independiente, por tanto la clasificación final no es la suma de puntos de los tres mejores de la clasificación individual final, sino que se suma carrera a carrera.

** Para que se constituya un equipo, debe contar con al menos tres (3) orientadores. Para establecer la clasificación general por equipos es necesario que haya al menos tres (3) equipos participando activamente en la categoría correspondiente, al menos en un 50% de las pruebas.*

6.3. Composición de los equipos

Debido al especial carácter de la Orientación, se dará un margen de dos pruebas para que los Monitores puedan ver cómo se comportan sus orientadores en plena competición, y de acuerdo con los criterios que ellos estimen oportuno, puedan determinar la composición de sus equipos, de manera que antes de comenzar la tercera prueba comuniquen a la organización del campeonato los componentes definitivos de cada equipo. Estos componentes no podrán cambiarse salvo casos muy excepcionales, que deberá determinar la dirección técnica de la competición. Caso de que no se comunique la composición de los equipos a la organización, ésta, por defecto, asignará al equipo "A" del centro a los cuatro primeros clasificados en la general individual, tras la disputa de las dos primeras carreras; el equipo "B" lo compondrán los cuatro siguientes y el "C", caso de haberlo, los cuatro últimos.

Es **imprescindible** la presencia de un **Delegado-Entrenador** en la celebración de cualquier prueba de Orientación. Esta persona será la responsable del comportamiento de los participantes pertenecientes a su Club o Asociación, durante los desplazamientos a y desde la zona de competición, así como durante la celebración de la misma.

Este Delegado de Equipo será el interlocutor entre la organización y los orientadores de su club y, debe darse de alta también en la web del Deporte Escolar. El único requisito que debe cumplir es tener 16 años cumplidos en la fecha de inscripción (previo consentimiento de sus padres o tutores).

Durante el proceso para solicitar el alta como Delegado o Entrenador, se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a verificar los datos introducidos en la solicitud.

6.4. Sistema de Control

Todos los participantes utilizarán el sistema de control electrónico de recorridos (Sportident). Los que tengan tarjeta electrónica en propiedad podrán utilizar esta. Al resto de escolares la organización les proporcionará una.

Durante el desarrollo de las competiciones de años pasados, se detectaron comportamientos **antideportivos** en el cuidado de este material. De detectarse, significará la inmediata descalificación del o de los infractores.

- Hemos comprobado que algunas tarjetas Sportident están arañadas y rayadas deliberadamente. Insistid a vuestros corredores que cuiden este costoso material. Cada uno se debe responsabilizar de su mantenimiento y es muy fácil identificar a quien pertenece cada tarjeta. Es una labor de todos que nuestro CEPO siga creciendo. Si se observa que se vuelve a maltratar el material de que disponemos (muy costoso y difícil de reponer), tendríamos que volver a las tarjetas de papel.

6.5. Campeonato Regional Deporte en Edad Escolar

Los tres (3) primeros clasificados en la competición individual en cada una de las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil, participarán en el Campeonato Regional representando a Toledo. La dirección técnica designará al cuarto componente para completar la selección provincial. Para la categoría Juvenil es requisito imprescindible poseer la **licencia FEDO** de la temporada 2026.

Para poder ser seleccionado y representar a nuestra provincia en el CRDEE, es necesario haber participado y puntuado en tantas pruebas como se tienen en cuenta para elaborar la clasificación individual (si se mantiene la estructura competitiva de los últimos años, habría que participar en tres de las cuatro carreras del CEPO). Todos los seleccionados se incorporarán a la Selección de Toledo y participarán en todas las actividades, competitivas o no, del CRDEE. Este aspecto es muy importante para favorecer la integración y la cohesión de equipo.

6.6. Normas de Comportamiento

- ✓ Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación atenderán a los principios del juego limpio comportándose con honradez, actitud deportiva y espíritu de amistad. Los competidores deben mostrar respeto por los otros corredores, organización, delegados, espectadores, los habitantes del área de competición y el medio ambiente. Los competidores deberán permanecer en silencio durante la prueba.
- ✓ En Actividad Física Primaria, **son los escolares quienes tienen que portar el mapa**. Recordar que esta prueba está dirigida a niñ@s de 1º a 6º de Primaria.

- ✓ Excepto en caso de accidente, está prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores. Es un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.
- ✓ Los delegados, competidores y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.
- ✓ Ningún corredor debe molestar o detener a otro competidor, ni proporcionarle ningún tipo de información. ***Se debe permanecer en silencio durante toda la carrera. Está prohibido hacer indicaciones acerca de la ubicación de los controles.***
- ✓ Una vez que se llegue a meta, deberá entregar la tarjeta electrónica que se le haya dado para la competición. En caso de no retirarle el mapa de la prueba, tiene prohibido el enseñarlo a otros competidores.

Todo competidor que incumpla alguna de estas normas será descalificado.

6.7. Relación de Orientadores Participantes en la Actividad (ROPA).

Para agilizar la gestión de las competiciones escolares con el sistema Sportident y evitar la asignación de horas a participantes que luego no se presentan a la competición, con la consiguiente pérdida de tiempo y la complicación de organizar la zona de salidas, vamos a implementar el sistema ROPA.

La ROPA es una hoja Excel donde se relacionan todos los escolares participantes en el CEPO'26, de cada uno de los equipos, asociaciones y centros de enseñanza. Este documento será proporcionado por la organización y solo habrá que indicar "SI" o "NO" en la columna indicada. Se ruega no alterar el Excel, si hay algún dato erróneo o queréis hacer alguna modificación hacedlo por los cauces de comunicación habituales, para que sea la organización del CEPO la que lo haga. Si no lo hacemos así se producen errores a la hora de realizar las clasificaciones obligándonos a un trabajo extra y ocasionando numerosos perjuicios a los participantes.

Una vez completada la ROPA por el responsable Delegado-Entrenador, el martes anterior a cada competición y antes de las 21:00 horas deberá remitirlo a la dirección orientoledo@gmail.com. De esta forma, la organización recibe solo la inscripción de participantes que han confirmado su asistencia a la prueba correspondiente. En este aspecto, pedimos a los Delegados-Entrenadores vuestra colaboración a la hora de respetar el plazo establecido, pues sólo disponemos de tres días hábiles para organizar los listados de salida, imprimir etiquetas, listados generales, mapas, etc. Necesitamos estos tres días para poder tener a tiempo y con eficacia toda la documentación, buscando el nivel de calidad que nosotros mismos nos exigimos, que los participantes merecen y que hacen que nuestro CEPO sea cada año mejor.

La organización estima que, si no tiene en su poder la ROPA en el plazo establecido, se dará por entendido que no participa en la prueba ese domingo y comenzaremos con nuestro trabajo administrativo. Este punto

es fundamental para que nuestro trabajo esté preparado y listo para entregar a vuestra llegada al Centro de Competición.

Todos los que se hayan inscrito dentro del plazo establecido a través de la ROPA, tendrán preparado su mapa. Aquellos que no lo hayan hecho, deberán quedar a la espera de la comprobación de la cartografía sobrante.

6.8. Reglas técnicas

- ✓ La competición consistirá en la realización de un recorrido en el que el participante debe pasar por unos puntos o controles, marcados en el mapa y materializados en el terreno.
- ✓ El recorrido debe hacerse de forma individual y con la única ayuda del mapa que proporciona la organización y la brújula que puede llevar cada participante como parte de su equipación. No se permitirá la utilización de cualquier aparato de medición de distancias o electrónico (teléfonos móviles, GPS, radio, etc.).
- ✓ Los controles se materializarán por balizas, prismas triangulares de 30x30 centímetros, divididos diagonalmente con los colores blanco y naranja. En cada baliza habrá una base electrónica para introducir la tarjeta electrónica de control que lleva cada participante. Se mantiene también la pinza tradicional de clavos, para utilizar solo en caso de que no funcione correctamente el dispositivo electrónico. En el mapa hay impresa una serie de casillas donde picar con la pinza de clavos para certificar el paso con el control cuando falla la base electrónica.
- ✓ El recorrido es válido cuando se realiza completamente y en el orden impuesto por la organización, presentando en la línea de meta la tarjeta electrónica para que el sistema Sportident verifique la validez del recorrido.

6.9. Desarrollo de la competición

Como habéis podido comprobar por otros años, en la zona de inscripción se organiza una aglomeración de corredores bastante importante. Para evitarlo será el **Delegado** la única persona que recibirá toda la documentación y material necesario para desarrollar la competición. Esto incluye notas informativas, tarjetas de control en papel o tarjetas Sportident, listados de salida y etiquetas personales para que cada niño@ sepa su hora de salida.

Insistir a los chicos en que **comprueben si el número que hay pintado en la baliza** en la que van a picar, corresponde con el número que tienen en la lista de descripción de controles. No hace falta decir que cada categoría tiene un recorrido distinto, aunque tengan algún control común. En anteriores pruebas se anularon recorridos de chicos que tenían la marca del control correspondiente a la otra categoría.

Si se pica en un control equivocado y posteriormente se da cuenta de ello hay que dirigirse al control que me he saltado, picar con la tarjeta Sportident y luego reanudar el recorrido pasando por el resto de controles según el orden marcado. Todos los controles que haya picado sin mantener el orden no son válidos. Por ejemplo si un recorrido lleva el siguiente orden de controles: 31-32-40-45-46..., y un chico lo hace en este orden: 31-40-45, se da cuenta del fallo y se dirige al control 32, una vez localizado tiene que volver a pasar por el 40 y el 45 otra vez, con el fin de no ser descalificado. En meta, su tarjeta Sportident presentará en el ordenador la siguiente secuencia: 31-40-45-32-40-45-.... la primera vez que aparecen el 40 y el 45 no son correctas ya que ha pasado antes que por el 32, sin embargo las dos siguientes sí son válidas y el recorrido sería correcto, ya que tiene todos los controles asignados a su recorrido y en el orden correcto. Igual ocurre si pica algún control que no es de su recorrido, no es motivo de descalificación mientras llegue a meta con todos sus controles en el orden correcto.

ERRORES DURANTE LA COMPETICIÓN. En el deporte de Orientación hay un gran número de variables que pueden dar al traste con todo el trabajo previo de organización, un control mal colocado, un control que ha sido sustraído, un mapa con un control mal pintado, etc. Cuando el error sea achacable a la organización y gracias al sistema Sportident se pueden anular los tramos anterior y posterior al punto de control que haya originado el problema, de manera que el resto del recorrido es perfectamente válido, y se puedes completar la competición.

De modo que si se dan estas circunstancias continuad con vuestro recorrido para mejorar vuestro resultado dado que al finalizar la prueba se harán los ajustes necesarios para validar la carrera.

Caso de utilizar la tarjeta de papel, en lugar de volver a picar la baliza correcta en la misma casilla, utilizar las de reserva que aparecen como R-1 y R-2 en la tarjeta de control.

Todos los chicos y chicas deben entregar la tarjeta de control en la zona de meta, aunque no hayan terminado el recorrido. De esta manera podemos saber los corredores que faltan por terminar.

Vamos a fijar una hora tope para que todos aquellos que a esa hora estén todavía completando el recorrido, se dirijan a la zona de meta. A las **13:30 horas** todos los participantes deben estar en la zona de meta.

Está totalmente **prohibida la presencia de Monitores, familiares o acompañantes** en la zona de competición. Solo los casos autorizados expresamente por el Director de Prueba, podrán entrar en dicha zona. Se da un tiempo máximo de 1 hora 30 minutos para realizar el recorrido, trascurrido este tiempo los participantes deberán dirigirse directamente a la meta y los monitores podrán entrar en la zona para recoger a los chicos que falten por llegar.

La temporada pasada, se dio la circunstancia de que varios orientadores se olvidaban de **picar el último control**. Que los corredores comprueben que llevan picadas el número de casillas correspondiente al número de controles por los que tiene que pasar.

RUMBO DE SEGURIDAD. En el caso de que algún participante pierda por completo toda referencia con relación al mapa y se quede sin recursos para continuar su recorrido, deberá seguir el rumbo de seguridad que determine la organización para alcanzar algún elemento fácil de identificar (carretera, valla, arroyo importante, etc.), donde deberá permanecer a la espera de que un vehículo de la organización pase a recogerlo. Es conveniente que si algún participante nota que los elementos que lee en el mapa no coinciden con lo que está viendo en el bosque, no continúe avanzando, y vuelva al último lugar conocido para volver a situarse y comenzar el tramo de nuevo. Es muy habitual el seguir adelante por si aparece, por si veo la baliza, etc., y lo que estamos haciendo es adentrarnos en un terreno que no somos capaces de identificar. No es mala idea proporcionar a todos nuestros chicos un silbato para usar, eso sí, solo en caso de emergencia. Caso de que no sepamos continuar para terminar el recorrido, la opción más segura es dirigirnos a alguno de los controles que ya hemos localizado o que podamos encontrar en nuestra proximidad y permanecer junto a él. A partir de las 13:30 la organización empezará a recoger los puntos de control y seguro que pasan por donde estamos nosotros.

Queremos insistir en un aspecto muy importante como es el de la limpieza. Los practicantes de la Orientación se distinguen por su amor a la Naturaleza y el respeto por el Medio Ambiente. En otras competiciones realizadas hasta ahora, la zona donde se concentraban los participantes no presentaba muy buen aspecto al abandonarla. En una prueba de Orientación normalmente ocurre lo contrario, la zona se deja mejor que cuando llegamos. Si os parece, pensamos que lo ideal es que cada centro escolar se concentre en un punto que determinéis vosotros y al acabar la prueba cada centro se responsabilice de limpiar la zona que ha ocupado.

Por último, queremos pedir vuestra colaboración para mejorar esta competición. Si tenéis alguna queja, consideración, recriminación o idea que nos ayude a hacer más grande este Campeonato, no dudéis en decirlo a la Organización o mejor escribidlo para que no caiga en el olvido y lo podamos poner en práctica lo antes posible. La Orientación se presta también a que se puedan cometer ciertas “irregularidades” o “trampas”. Si habéis descubierto o llega a vuestros oídos alguna forma de violación del reglamento, comentarlo con algún miembro de la Organización para ver la forma de evitarlo.

SEGUIMIENTO. Del CEPO-2026: Toda la información que genere la competición se podrá seguir en la página web: **www.orientoledo.es** (pestaña CEPO). Seguimiento de cada prueba: Durante cada una de las competiciones se podrán seguir los resultados en directo en **liveresultat.orientering.se** seleccionando la prueba y la categoría en la que se participa.

Para todo lo no contemplado desde el punto de vista técnico, se aplicará el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Deportes de Orientación (FEDO).

Para resolver las posibles reclamaciones que puedan surgir a lo largo del campeonato, se designará un Comité de Competición compuesto por un miembro de la organización y dos monitores de diferentes equipos que se elegirán por sorteo. Este Comité se mantendrá hasta la finalización de la competición.

Toda la competición se desarrollará de acuerdo con el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha (Delegación Provincial) y la Diputación de Toledo.

El apartado técnico de la competición se desarrollará por el CD. Deporte Integral – Toledo Orientación.

6.10. Premios

- Equipos: Los tres primeros equipos clasificados en cada categoría, recibirán un trofeo y las medallas correspondientes. Dichos trofeos se entregarán al finalizar la última prueba del CEPO'26, a celebrar en Toledo.

Para establecer la clasificación general por equipos es necesario que haya al menos tres (3) equipos participando activamente en la categoría.

- Individual: Así mismo, habrá trofeos para los tres primeros clasificados en la competición individual, en cada categoría, tanto femenino como masculino.

6.11. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en las pruebas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha 2025/2026**.

7. ACTIVIDAD FÍSICA PRIMARIA

Como en otras temporadas y siguiendo las directivas de la Dirección General de Deportes de Castilla-La Mancha, se vuelve a organizar esta actividad dirigida a los escolares de 1º a 6º de Primaria.

Su desarrollo se producirá en paralelo con el CEPO'26, e incluye los siguientes apartados:

- ✓ La actividad la realizarán l@s chic@s acompañad@s obligatoriamente de un adulto (mayor de 18 años).
- ✓ El mismo adulto puede acompañar a varios corredores (es recomendable no más de tres para poder aprovechar convenientemente la actividad).
- ✓ Las parejas o grupos inscritos deberán completar un recorrido de orientación (nivel Iniciación), que se montará en paralelo a los recorridos de la prueba del CEPO'25. Se trata de recorridos muy sencillos fáciles de realizar por los niñ@s.

- ✓ Habrá un servicio de autobús para los participantes inscritos.
- ✓ Todos los escolares participantes deberán estar dados de alta en el servicio de deportes de la misma manera que se dan de alta los participantes en el CEPO. La diferencia está en que en lugar de apuntarse a una de las tres categorías competitivas, lo harán en "Actividad Física Primaria". Por lo tanto, el Club o el Centro Escolar al que pertenecen los participantes, deberán cumplimentar este requisito.
- ✓ **NO ES UNA ACTIVIDAD COMPETITIVA**, aunque la organización podrá entregar a cada participante un documento con el tiempo empleado y, en su caso, los errores cometidos en la prueba.
- ✓ La actividad se desarrollará de acuerdo con las **Reglas Técnicas** recogidas en el apartado 6.

8. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico de la Delegación Provincial de Orientación orientoledo@gmail.com, a través del formulario oficial de inscripción (ROPA). Ver apartado 6.7. de la Normativa Técnica.

El plazo de inscripción (formación de equipos de los clubes) para cada prueba estará abierto hasta 10 días hábiles antes del día de inicio de la misma (miércoles de la semana anterior hasta las 21:00).

9. TRANSPORTE

Las entidades participantes solicitarán el servicio de transporte como **máximo el miércoles de la semana anterior** a la celebración de la jornada o prueba al Servicio de Deportes de Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través del correo deportes.edu.to@jccm.es.

No se permite la utilización del transporte a aquellos equipos o participantes individuales que no puedan acreditar su inscripción en el Programa Somos Deporte 3-18.

Los equipos o participantes individuales tienen la obligación de ir acompañadas por entrenadores o delegados, con un **máximo de 1 persona** (delegado-delegada-entrenador-entrenadora), **por cada 10 niños o niñas en deportes individuales**.

Los autobuses **no podrán ser utilizados por acompañantes**, que no sean delegado-delegada-entrenador-entrenadora, y en los términos marcados en el punto anterior.

Toda la normativa relativa el servicio de transporte puede ser consultadas en la página web <https://deportes.castillalamancha.es/> o solicitada al correo deportes.edu.to@jccm.es.

En la jornada del entrenamiento inicial del 18ENE26 en Santa Bárbara, **NO HABRÁ SERVICIO DE RUTAS DE AUTOBÚS**, por lo que los interesados en participar en esta actividad deberán realizar el desplazamiento con sus propios medios.

10. DOCUMENTACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.
- Para el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18. Antes del inicio de cada actividad, todas las personas participantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero.

En caso de no estar obligado a poseer ninguno de ambos documentos, se acreditará el Número de Identificación Escolar que deberá aportar el centro educativo.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida a la persona que actúe como árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o a la persona responsable de la organización en el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18.
- Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá a la persona interesada por correo electrónico.

- Además, en los deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida en el presente artículo, inhabilitará al equipo o grupo a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

11. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiendo por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que

se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE AIG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
Teléfono de asistencia 24 HORAS - 91 334 33 37
e-mail: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA número 6201500390

Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

Autorizaciones previas: Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función

de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía **AIG EUROPE** en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros **AIG Europe, S.A.**, Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 3337 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

12. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de noviembre de 2025